



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
8 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

50º periodo de sesiones

Bonn, 17 a 27 de junio de 2019

Tema 13 a) y b) del programa provisional

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad de los países en desarrollo:

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención, incluidos el fortalecimiento de los arreglos institucionales y el examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7. El informe se basa en información extraída de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización, los informes bienales, los planes nacionales de adaptación y el informe anual de 2018 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en la decisión 2/CP.7, puede ayudar a las Partes a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar qué esferas requieren un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Dado que este informe sirve también de aportación a la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, incluye información pertinente sobre las actividades de fomento de la capacidad que figuran en su plan de trabajo para 2016-2020. Asimismo, contiene información relativa a esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad señaladas en los informes nacionales que están en consonancia con los resultados del tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas		4
I. Introducción	1–10	5
A. Mandato	1–3	5
B. Objeto del informe	4–8	5
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	9	6
D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad	10	6
II. Resumen de las conclusiones	11–15	7
III. Sinopsis de la información proporcionada sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad	16–63	8
A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento, o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales	17–19	8
B. Fortalecimiento y/o creación de un entorno propicio	20–21	9
C. Comunicaciones nacionales	22–27	9
D. Programas nacionales sobre el cambio climático	28–29	10
E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión	30–32	10
F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación	33–35	12
G. Fomento de la capacidad para la puesta en práctica de medidas de adaptación	36–39	13
H. Evaluación de las posibilidades de mitigación	40–41	14
I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos	42–43	15
J. Desarrollo y transferencia de tecnología	44–49	17
K. Mejoramiento de la adopción de decisiones, incluida la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales	50–51	18
L. Mecanismo para un desarrollo limpio	52–53	18
M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención	54–57	19
N. Educación, formación y sensibilización del público	58–60	19
O. Información y trabajo en redes, comprendida la creación de bases de datos	61	20
P. Información adicional	62–63	20
IV. Esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas indicadas por las Partes que son países en desarrollo	64–84	22
A. Acuerdo de París y contribuciones determinadas a nivel nacional	65–68	22
B. Vínculos con los planes de desarrollo sostenible o los planes nacionales de desarrollo	69	22
C. Participación de las partes interesadas	70–74	23
D. Cooperación Sur-Sur, regional y triangular	75	23

E.	Medición, notificación y verificación	76–79	24
F.	REDD-plus	80–83	24
G.	Accesibilidad y disponibilidad de la financiación	84	25
V.	Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes a fin de subsanar las carencias y necesidades identificadas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad.....	85–90	25
VI.	Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	91–92	26

Siglas

MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
CP	Conferencia de las Partes
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FVC	Fondo Verde para el Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	gas de efecto invernadero
SIG	sistema de información geográfica
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
PMA	país menos adelantado
MMAP	medidas de mitigación apropiadas para cada país
PNAD	plan nacional de adaptación
CDN	contribución determinada a nivel nacional
ONG	organización no gubernamental
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CCR	centro de colaboración regional
REDD-plus	reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; e incremento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16, párr. 70)
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Programa ONU-REDD	Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7 (en lo sucesivo, el marco para el fomento de la capacidad)¹.
2. La CP también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en sus períodos de sesiones que coincidieran con el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebra con carácter anual, con el fin de facilitar el debate². Además, se decidió que el informe serviría de aportación al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC)³.
3. En sus decisiones 29/CMP.1 y 6/CMP.2, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) pidió a la secretaría que, en su informe de síntesis anual, tuviese en cuenta las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo.

B. Objeto del informe

4. En el presente informe se resume la información disponible sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, permitiendo así el seguimiento anual de los progresos y la identificación de esferas que requieren un apoyo adicional para el fomento de la capacidad.
5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 *supra*, este informe de síntesis contiene información que puede servir de aportación al CPFC para la gestión de su plan de trabajo evolutivo para el período 2017-2019⁴, que se elaboró sobre la base del contenido del plan de trabajo para 2016-2020⁵. El ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC en 2019 son las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) en el contexto del Acuerdo de París⁶.
6. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre marzo de 2018 y febrero de 2019 en 30 comunicaciones nacionales, 20 informes bienales de actualización, 3 planes nacionales de adaptación (PNAD) y 5 informes bienales. La información relacionada con el Protocolo de Kyoto incluida en el presente documento se ha extraído de las secciones relativas al mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) de los informes nacionales anteriormente mencionados y del informe anual de 2018 de la Junta Ejecutiva del MDL⁷.
7. El resumen de las principales conclusiones extraídas de la síntesis viene seguido de capítulos que presentan información sobre los temas siguientes:
 - a) Medidas adoptadas y otras carencias y necesidades de fomento de la capacidad indicadas por las Partes que son países en desarrollo en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad y en el contexto de sus 15 esferas prioritarias;
 - b) Esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas indicadas por las Partes que son países en desarrollo;

¹ Decisiones 2/CP.7, párr. 9, y 4/CP.12, párr. 1 c).

² Decisión 1/CP.18, párr. 78.

³ Decisión 1/CP.21, párr. 79.

⁴ Figura en el documento FCCC/SBI/2017/11, anexo IV.

⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 73.

⁶ FCCC/SBI/2017/11, párr. 5 e), y FCCC/SBI/2018/15, párr. 8 a).

⁷ FCCC/KP/CMP/2018/3.

c) Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II) y otras Partes a fin de subsanar las carencias y necesidades identificadas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad;

d) Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.

8. En este informe de síntesis se presenta una visión global de los temas señalados en el párrafo 7 *supra*. No obstante, es posible que no refleje todas las actividades de fomento de la capacidad realizadas en los países en desarrollo, ya que la información consignada en los informes nacionales es compleja y requiere cierta contextualización y puede que las Partes que son países en desarrollo y las instituciones que les prestan apoyo hayan seguido llevando a cabo actividades después de la presentación de los informes nacionales o que esos documentos no incluyeran información sobre determinadas esferas.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

9. El OSE tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Supervisar y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;

b) Ayudar a las Partes a estudiar cómo mejorar la forma en que actualmente se informa sobre las repercusiones de las actividades de fomento de la capacidad, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas y de qué manera deberían esos elementos orientar los procesos pertinentes de la Convención para mejorar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad⁸;

c) Servir de aportación para los debates del Octavo Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebrará coincidiendo con el OSE 50;

d) Servir de aportación para la tercera reunión del CPFC, que se celebrará coincidiendo con el OSE 50.

D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

10. El CPFC tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe, cuando corresponda, para:

a) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad y recomendar formas de subsanar esas carencias, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 73 b);

b) Promover la elaboración y difusión de herramientas y metodologías para la ejecución de las medidas de fomento de la capacidad, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 73 c);

c) Estudiar la forma de que, con el tiempo, las Partes que son países en desarrollo puedan asumir el control del fomento y el mantenimiento de la capacidad en todo su territorio, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 73 f);

d) Determinar las oportunidades de fortalecer la capacidad a nivel nacional, regional y subnacional, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 73 g);

e) Tener en cuenta cuestiones transversales como la receptividad a las cuestiones de género, los derechos humanos y los conocimientos de los pueblos indígenas, de conformidad con la decisión 16/CP.22, párrafo 4 a);

f) Estudiar, en el marco de su labor, formas de mejorar la presentación de información sobre las actividades de fomento de la capacidad, teniendo en cuenta todas las

⁸ Decisión 16/CP.22, párr. 3.

iniciativas, intervenciones y medidas de fomento de la capacidad en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y los mandatos existentes sobre la presentación de información, a fin de lograr la coherencia y la coordinación, de conformidad con la decisión 16/CP.22, párrafo 4 f).

II. Resumen de las conclusiones

11. En los documentos mencionados en el párrafo 6 *supra*, las Partes subrayaron que el fomento de la capacidad era fundamental para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. El fomento de la capacidad se describió como una prioridad estratégica y una parte indisoluble de las actividades llevadas a cabo en todos los sectores. Las Partes destacaron asimismo la importancia de las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

12. La información presentada por los países se podría clasificar en las siguientes categorías generales: sus esfuerzos por mejorar la capacidad, las necesidades de fomento de la capacidad y el apoyo para el fomento de la capacidad recibido o prestado. Si bien no se pidió a las Partes que informaran sobre sectores específicos, muchas de ellas estructuraron la información por sectores, y en el presente informe se ha tratado de reflejar ese aspecto en cada una de las 15 esferas prioritarias.

13. En cuanto a las modalidades de fomento de la capacidad, los países hicieron hincapié en las actividades directas de fomento de la capacidad, como la formación, los talleres, los programas y las iniciativas de educación. No obstante, también indicaron que la capacidad se podía fomentar indirectamente a través de la realización de actividades en el marco de la Convención.

14. Si bien los países no articularon la información sobre el fomento de la capacidad en torno a las 15 esferas, en los informes se indica que esas esferas siguen siendo pertinentes para las actividades relacionadas con el clima. Las esferas más mencionadas fueron los inventarios de los gases de efecto invernadero (GEI), la presentación de informes, la puesta en práctica de medidas de adaptación, la investigación y observación sistemática, el desarrollo y transferencia de tecnología y la educación, formación y sensibilización del público. El análisis revela asimismo que varias de las 15 esferas son complementarias y transversales. Por ejemplo, el fomento de la capacidad institucional está relacionado con muchas otras esferas, como los inventarios de GEI, la adaptación y la investigación y observación sistemática.

15. Como se indica en informes de síntesis anteriores, la aprobación de nuevos instrumentos de la Convención en los últimos años ha hecho que aparezcan nuevas esferas de fomento de la capacidad y que los países adapten sus actividades a esas nuevas realidades. En el capítulo IV *infra* se describen las esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad señaladas por los países en desarrollo, en particular:

a) La importancia del fomento de la capacidad para la aplicación del Acuerdo de París y las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), con especial énfasis en las medidas ya puestas en marcha, las actividades regionales y de cooperación y las necesidades de fomento de la capacidad para aumentar la ambición de las CDN;

b) Los vínculos con el desarrollo sostenible, incluida la manera de integrar el fomento de la capacidad, por ejemplo, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los planes de desarrollo, los planes sectoriales y las medidas de reducción de la pobreza;

c) La participación de los interesados en las actividades de fomento de la capacidad, con especial énfasis en el papel de diferentes grupos de interesados como los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los jóvenes, el sector privado y los movimientos sindicales;

d) La cooperación Sur-Sur y regional, con especial énfasis en las redes regionales y los proyectos de cooperación en materia de gestión de riesgos y de medición, notificación y verificación;

e) La medición, notificación y verificación de las medidas y el apoyo, en particular el desarrollo de sistemas nacionales de medición, notificación y verificación para diversos sectores;

f) REDD-plus, en particular en lo que respecta al fomento de la capacidad para la vigilancia y la presentación de informes, así como para el fortalecimiento de las instituciones;

g) La accesibilidad y disponibilidad de la financiación, con especial énfasis en las formas de fomentar la capacidad y la preparación para acceder a la financiación internacional, así como en los obstáculos que dificultan dicho acceso.

III. Sinopsis de la información proporcionada sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad

16. En el capítulo III, secciones A a O, del presente documento se ofrece una visión de conjunto de las medidas de fomento de la capacidad adoptadas y de las carencias y necesidades en este ámbito señaladas por las Partes que son países en desarrollo. Aunque la información que figura en los documentos de base no estaba articulada sistemáticamente en torno a las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad, la información que se presenta a continuación sí que lo está a fin de dotarla de una estructura sustantiva y de que la información resulte más accesible. La organización de la información no pretende prejuzgar el alcance o el contenido de ninguna de las 15 áreas.

A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento, o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales

17. En lo que respecta a los progresos realizados en el fomento de la capacidad institucional, entre las medidas destinadas a mejorar la capacidad notificadas por las Partes cabe mencionar las siguientes:

a) El establecimiento de nuevas instituciones, como una entidad nacional designada ante el Centro y Red de Tecnología del Clima, una autoridad nacional designada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC) o un departamento de gestión de desastres;

b) El fortalecimiento de las instituciones existentes mediante programas de formación, transferencia de conocimientos, cooperación y transformación o políticas de desarrollo;

c) La contribución a la mejora de las actividades de fomento de la capacidad de las instituciones.

18. Asimismo, las Partes describieron la manera en que la ejecución de actividades, proyectos y políticas relacionados con el cambio climático podía reforzar la capacidad institucional; diversas formas de orientar los esfuerzos con el fin de preparar a las instituciones para la adopción de nuevas medidas en los sectores que impulsan el desarrollo; y cómo se podían formular políticas sectoriales para que las instituciones de cada sector dispusiesen de mecanismos para fomentar la capacidad.

19. Las Partes describieron también las necesidades de fomento de la capacidad institucional, en particular en lo relativo a:

a) La capacidad del Gobierno, los ministerios, las direcciones, las unidades, los organismos, las estructuras subnacionales, la sociedad civil y el sector privado, entre otras cosas:

i) La inclusión de todos los ministerios y niveles de gobierno en la política climática, la promoción de alianzas interministeriales y el fomento de las redes institucionales;

- ii) La dotación de personal y recursos humanos, incluida la mejora del proceso de contratación, las instalaciones y la tecnología;
- iii) La reducción de las ineficiencias mediante mecanismos de coordinación, fusiones o reestructuraciones;
- iv) La capacidad de los ministerios y organismos sectoriales para articular y aplicar las políticas;
- b) La continuidad de los equipos con miras a conservar las competencias técnicas, mantener la atención y limitar la carga de trabajo;
- c) Los conocimientos especializados relativos a la elaboración de políticas, la ejecución, las finanzas, la preparación de planes sectoriales, la evaluación de los efectos y los seguros;
- d) El fortalecimiento de la capacidad administrativa y de gestión a nivel subnacional;
- e) La formación dirigida a las entidades de enlace nacionales;
- f) La capacidad de identificar fuentes de apoyo o de constituir fondos.

B. Fortalecimiento y/o creación de un entorno propicio

20. Las Partes presentaron información sobre diversos arreglos jurídicos y políticos que contribuían a crear un entorno propicio para las actividades relacionadas con el cambio climático, entre ellos la creación de un entorno propicio para la adaptación mediante la elaboración de planes de adaptación específicos para cada sector y lugar, el establecimiento de un programa de sistemas de competencias ecológicas para mejorar la capacidad de planificación y la elaboración de leyes sobre la organización territorial y/o la orientación de las inversiones públicas y privadas.

21. En cuanto a las carencias en materia de fomento de la capacidad en entornos propicios, las Partes destacaron la falta de apoyo a la aplicación integrada de la legislación y las distorsiones legislativas y de política.

C. Comunicaciones nacionales

22. Las Partes describieron los beneficios para el fomento de la capacidad derivados de la preparación de las comunicaciones nacionales, haciendo hincapié en que dicha preparación ayudaba a desarrollar la capacidad para la publicación de informes, la creación de equipos permanentes, conocimientos y una memoria institucional, la labor de sensibilización y la generación de capacidad e información en materia de investigación, y permitía crear un marco para la elaboración de futuras políticas.

23. Las Partes también describieron el tipo y las fuentes de apoyo recibido para la preparación de las comunicaciones nacionales, que incluían el fomento de la capacidad institucional y técnica de los grupos de trabajo técnicos, por ejemplo mediante talleres, y señalaron que el apoyo se prestaba, entre otros fines, para subsanar las lagunas en los datos, gestionar los conocimientos, subsanar las incoherencias, aumentar los conocimientos de las partes interesadas, mejorar la colaboración y las comunicaciones e integrar el cambio climático en las políticas de desarrollo.

24. Las Partes destacaron las necesidades generales de fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales, en particular con miras a:

- a) Mejorar las competencias técnicas tanto de las instituciones como de los particulares, incluidas las instituciones científicas, y las capacidades de investigación necesarias para la elaboración de comunicaciones nacionales;
- b) Presentar información en las comunicaciones nacionales, por ejemplo, formando a funcionarios de enlace nacionales;

c) Mejorar la capacidad técnica para la presentación de información a nivel local y regional, así como sobre sectores específicos.

25. Algunas Partes destacaron los diversos beneficios secundarios del proceso de elaboración de un informe bienal de actualización, como el incremento de la capacidad de las instituciones, la oportunidad de reformar los arreglos, la mejora de los recursos humanos y una mayor integración de las políticas nacionales y mundiales. Las Partes mencionaron asimismo que el proceso de consulta y análisis internacional había ayudado a determinar necesidades adicionales de fomento de la capacidad para la preparación de informes bienales de actualización. Entre las medidas adoptadas con miras a la elaboración de estos informes cabe señalar la creación de una base de datos, mecanismos de coordinación, un registro de iniciativas y un plan de mitigación.

26. Las Partes describieron el apoyo en forma de fomento de la capacidad recibido para la preparación de informes bienales de actualización, que se había prestado mediante talleres técnicos y programas de capacitación con el respaldo de diversas Partes, iniciativas y organizaciones internacionales.

27. En cuanto a las necesidades de fomento de la capacidad para la elaboración de informes bienales de actualización, algunas Partes indicaron que la capacidad en ese ámbito era escasa, ya que dichos informes eran un instrumento reciente, las directrices no eran explícitas, los indicadores de progreso en materia de mitigación y apoyo eran insuficientes, existían carencias metodológicas y técnicas en la recopilación de información, las instituciones no estaban preparadas para la preparación de dichos informes y no había un apoyo adecuado. Una Parte destacó la importancia de la continuidad en el proceso de elaboración. Además, se subrayaron las siguientes necesidades específicas:

a) La mejora del sistema de medición, notificación y verificación y de las instituciones conexas;

b) El desarrollo de la capacidad para evaluar las necesidades de tecnología;

c) La evaluación de las necesidades de inversión, los costos de la mitigación y los flujos financieros.

D. Programas nacionales sobre el cambio climático

28. Las Partes hicieron asimismo referencia a sus programas relacionados con el cambio climático que incluían componentes de fomento de la capacidad. Entre los ejemplos citados se mencionaron una política sobre el cambio climático orientada a mejorar la capacidad de impulsar un desarrollo con bajas emisiones, un plan de acción sobre el cambio climático y un programa gubernamental que tenía por objeto descentralizar el fomento de la capacidad.

29. Las Partes indicaron que esos planes requerían a menudo una labor de fomento de la capacidad y de sensibilización. En particular, se necesitaba capacidad para ejecutar programas relacionados con el cambio climático a nivel sectorial, para integrar el cambio climático en los distintos sectores y para fomentar la capacidad de las instituciones y las personas. Entre otros sectores específicos se mencionaron la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra y REDD-plus/silvicultura.

E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión

30. Las Partes destacaron las maneras en que la preparación de los inventarios de GEI ayudaba a desarrollar la capacidad, entre otras cosas mediante la aplicación voluntaria de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (en lo sucesivo, las Directrices del IPCC de 2006) con el fin de mejorar la calidad de los inventarios y fomentar la capacidad. Más concretamente, las Partes desarrollaron su capacidad de las siguientes formas:

a) Cuantificando las reducciones de emisiones de GEI para desarrollar competencias técnicas en la estimación de emisiones;

b) Compilando los inventarios utilizando el programa informático del IPCC para mejorar la capacidad de reunión y análisis de datos;

c) Impartiendo formación sobre los inventarios a los gestores.

31. Las Partes señalaron también las medidas de fomento de la capacidad que habían aplicado, entre ellas:

a) Un programa de transferencia de conocimientos para los participantes en el proceso de preparación de los inventarios;

b) Planes de mejora de los inventarios;

c) Un mecanismo centralizado de reunión y compilación de datos;

d) Medidas para integrar a los proveedores de datos del sector privado y otros interesados, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad de las instituciones e industrias que contribuyen a las emisiones, a fin de aportar datos para los inventarios y garantizar la calidad de esos datos;

e) Talleres y formación para los equipos técnicos y sectoriales y los participantes procedentes de la industria, entre otras materias sobre la gestión de inventarios de GEI y las Directrices del IPCC de 2006, los planes de garantía y control de calidad y la gestión de datos sobre los GEI en el sector de los desechos;

f) Cooperación regional y Sur-Sur, alianzas y redes.

32. Las necesidades de fomento de la capacidad para la preparación de inventarios están relacionadas con las instituciones, el personal, las herramientas y métodos, los datos y las necesidades específicas de cada sector. Algunas Partes indicaron que todavía estaban evaluando sus necesidades. Más concretamente, las Partes destacaron las siguientes necesidades:

a) Fomento de la capacidad institucional, en particular mediante:

i) La mejora de la capacidad técnica de los ministerios y organismos para preparar inventarios de GEI de forma ininterrumpida y, en el caso de los sectores e instalaciones con bases de referencia adecuadas, para mantener un sistema de gestión de inventarios y aplicar los principios de la transparencia, la exactitud, la coherencia, la comparabilidad y la exhaustividad;

ii) El fortalecimiento de la coordinación y la gestión, por ejemplo, revisando los marcos institucionales o estableciendo un sistema de verificación por terceros;

iii) El establecimiento de una institución dedicada a la gestión de datos sobre GEI;

b) Fomento de la capacidad técnica de los expertos mediante la formación y el incremento de los recursos humanos para que los expertos puedan centrarse realmente en los inventarios, se pueda producir un intercambio de conocimientos y aumente el número de expertos de los sectores público y privado;

c) Fomento de la capacidad relacionada con distintas herramientas y métodos, por ejemplo:

i) Las Directrices del IPCC de 2006, incluidos el programa informático, las subcategorías del IPCC, los factores de emisión específicos para cada país y fuente, el análisis de las categorías principales, la evaluación de la incertidumbre de las emisiones y absorciones, las directrices de garantía y control de calidad y la capacidad de las unidades de garantía y control de calidad;

ii) Las metodologías de nivel superior;

iii) La generación de datos específicos para cada sector;

- iv) Las evaluaciones de la mitigación, incluidas las orientadas a las medidas de desarrollo de los sectores no energéticos;
- v) Los indicadores para informar sobre los progresos realizados en materia de mitigación;
- vi) La estimación de los costes de reducción de la contaminación;
- d) Fomento de la capacidad en materia de gestión de datos para elaborar inventarios y bases de referencia sobre:
 - i) Los arreglos para la recopilación de datos —incluidos datos históricos—, entre ellos redes de observación e instituciones que generen datos;
 - ii) La calidad, exactitud y validación de los datos, entre otras cosas mediante sistemas de verificación de los datos, una labor de normalización y/o actualizaciones periódicas de los métodos, para generar datos con un nivel de detalle que permita emplear factores de emisión agregados;
 - iii) La disponibilidad de los datos, las bases de datos y las instituciones dedicadas a la gestión de las bases de datos y/o un sistema de archivo;
 - iv) La capacidad del personal que se ocupa de las tecnologías de la información.

F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación

33. Muchas Partes describieron las medidas adoptadas con el fin de fomentar la capacidad para realizar evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación. Esas evaluaciones ayudaron a fomentar la capacidad para la adaptación y la gestión del riesgo de desastres en el futuro y a llevar a cabo una labor de concienciación. Entre las medidas adoptadas se incluían:

- a) Planes (por ejemplo, el proceso de formulación y ejecución de los PNAD), contribuciones (por ejemplo, las metas de adaptación en una CDN) y estrategias;
- b) El incremento de la capacidad de las instituciones existentes o el establecimiento de otras nuevas, como un instituto u organismo para la gestión de desastres;
- c) Medidas sectoriales, incluidos planes para un crecimiento urbano verde o la gestión de los riesgos para la salud, estrategias en el sector de la construcción para la gestión de los desastres naturales, la vigilancia de la elevación del nivel del mar y la priorización de los sectores vulnerables;
- d) Programas de fomento de la capacidad impartidos por las universidades.

34. En cuanto a las necesidades de fomento de la capacidad para las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, las Partes destacaron los siguientes elementos:

- a) La escasa capacidad de las instituciones, así como las carencias de los marcos jurídicos y regulatorios, para la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático;
- b) Los problemas relacionados con los datos, como la insuficiencia y la falta de fiabilidad, la recopilación, la adquisición, las bases de datos y las evaluaciones;
- c) Los recursos humanos, las competencias técnicas y la formación;
- d) Las herramientas y métodos, incluidos la capacidad técnica y el equipo (por ejemplo, para la elaboración de modelos, escenarios y proyecciones climáticos; la cartografía de los efectos; y la vigilancia, la teleobservación y los sistemas de información geográfica (SIG)), así como la capacidad de investigación;
- e) La capacidad para evaluar los efectos sociales y elaborar escenarios socioeconómicos;
- f) La cooperación internacional.

35. En cuanto a las necesidades de fomento de la capacidad en los sectores más importantes, las Partes destacaron necesidades en los siguientes ámbitos:

- a) En la agricultura: escenarios sectoriales y modelos hidrológicos y de cultivos;
- b) En la salud: la capacidad para identificar y gestionar los riesgos, así como para evaluar la eficacia de los programas;
- c) En la protección costera: la ordenación de las zonas costeras y el control de la erosión, la incorporación de medidas de defensa contra el cambio climático en el diseño de la infraestructura costera y las inversiones en infraestructura;
- d) En el ámbito de la gestión del riesgo de desastres: los sistemas de alerta temprana multirriesgos.

G. Fomento de la capacidad para la puesta en práctica de medidas de adaptación

36. Las Partes describieron sus planes, programas, proyectos y otras actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de medidas de adaptación, entre los que se incluían los siguientes:

- a) La formulación de un PNAD mediante la asistencia a talleres de fomento de la capacidad y la participación en una Expo PNAD regional;
- b) La formación institucional y/o individual para la planificación, la transversalización y la puesta en práctica de medidas de adaptación;
- c) La ejecución de proyectos de adaptación, proyectos de investigación, talleres de formación y/o medidas de adaptación a nivel de la comunidad;
- d) La creación de un índice para cuantificar y medir la capacidad de respuesta de las instituciones;
- e) El suministro de recursos de conocimientos, como un atlas nacional de riesgos.

37. Las Partes señalaron también actividades de fomento de la capacidad para la adopción de medidas de adaptación en sectores específicos, entre ellas:

- a) En el ámbito del agua: formación sobre conservación y eficiencia, riego participativo y ejecución de proyectos;
- b) En la agricultura: planes de gestión de riesgos, un programa de resiliencia rural, fomento de la capacidad para empresas agrícolas, técnicos, agricultores y organizaciones no gubernamentales (ONG), seguros, un fondo de estabilización de ingresos, recompensas por servicios relacionados con el medio ambiente, desarrollo de las infraestructuras y asentamiento de poblaciones nómadas;
- c) En la salud: un plan de adaptación en materia de salud y mecanismos de vigilancia y evaluación; normas, pautas y reglamentos; y formación sobre la gestión de crisis y desastres dirigida al personal sanitario;
- d) En la pesca: la adopción de un sistema de identificación de lugares de pesca, seguros, un fondo de estabilización de ingresos, acuicultura sostenible y recompensas por servicios relacionados con el medio ambiente;
- e) En la silvicultura: planes de adaptación, estrategias, un programa de prevención de incendios y fomento de la capacidad relacionada con las cadenas de valor de los productos forestales distintos de la madera;
- f) En las zonas costeras: protección de los manglares; sensibilización y educación sobre el desarrollo costero; modernización de la infraestructura y preparación de planes de contingencia; y proyectos de conservación para reforzar la capacidad de gestión de las zonas costeras y marinas y de la biodiversidad;

g) En el ámbito de la gestión del riesgo de desastres: planes de gestión de los desastres con componentes de fomento de la capacidad y proyectos para fomentar la capacidad regional;

h) En las zonas urbanas: fomento de la capacidad de los ministerios, políticas para integrar la adaptación en los medios de subsistencia y los hábitats y una red de ciudades resilientes para fomentar la capacidad de los gobiernos locales.

38. Las Partes describieron las necesidades de fomento de la capacidad para la adopción de medidas de adaptación. Estas necesidades estaban relacionadas con la capacidad institucional, económica y financiera, la capacidad para formular PNAD y/o proyectos piloto regionales en los sectores de los PNAD, las herramientas de vigilancia y evaluación, la evaluación de los efectos y las medidas, las estrategias de adaptación para los grupos vulnerables, las instituciones meteorológicas y climáticas, las previsiones, la cartografía de las zonas de riesgo y la incorporación de medidas de defensa contra el cambio climático.

39. Las Partes describieron también sus necesidades en distintos sectores, por ejemplo:

a) En el ámbito del agua: sensibilización, sistemas de alerta temprana, capacidad de gestión local, control de inundaciones y reducción de los riesgos, coordinación de las partes interesadas y capacidad de las comisiones subnacionales de agua en materia de prestación de servicios;

b) En la agricultura: formación sobre operaciones, gestión, comercio minorista, transporte, tecnología y datos dirigida a los agricultores; mejora de los centros de formación agrícola, regulación para la protección del suelo, seguros agropecuarios basados en índices meteorológicos y estímulos para la concesión de préstamos e incentivos fiscales que permitan a los hogares pobres empezar a utilizar especies mejor adaptadas, así como agrosilvicultura;

c) En la pesca: refuerzo de los conocimientos, educación, sensibilización, logística, capacidad de vigilancia, capacidad institucional y competencias técnicas en materia de asesoramiento sobre el clima;

d) En la silvicultura: capacidad de lucha contra los incendios, financiación para el fomento de la capacidad de los bomberos y reforestación;

e) En la salud: formación, instalaciones y recursos humanos; sistemas de información y comunicación, bases de datos y registros, capacidad de los ministerios de salud y consultas periódicas sobre el fomento de la capacidad;

f) En el sector de la biodiversidad: apoyo financiero para la erradicación de especies invasoras;

g) En el ámbito de la gestión del riesgo de desastres: evaluaciones, sistemas de alerta temprana, estructuras comunitarias para respuestas en casos de emergencia y desarrollo de estrategias de gestión del riesgo de desastres;

h) Lucha contra la erosión costera mediante la adopción de medidas de adaptación.

H. Evaluación de las posibilidades de mitigación

40. Las Partes señalaron que se habían llevado o se estaban llevando a cabo las siguientes actividades de fomento de la capacidad en sectores específicos en relación con las posibilidades de mitigación:

a) En la silvicultura: proyectos para incrementar la absorción de dióxido de carbono, gestión de la biodiversidad, formación de auditores, talleres sobre vigilancia forestal, inventarios y contabilidad del carbono y fomento de la capacidad en relación con los indicadores;

- b) En el ámbito de la energía:
 - i) Formación en auditorías energéticas para las instituciones y la industria y en el sistema de planificación de alternativas energéticas a largo plazo, y cursos sobre índices para la construcción de edificios ecológicos;
 - ii) Proyectos de eficiencia energética en instalaciones públicas, energías renovables a nivel de la comunidad, alumbrado urbano ecológico, calor geotérmico y energía solar térmica;
- c) En el sector de los desechos: proyectos sobre la gestión integrada de los desechos y el biogás y un foro internacional sobre la energía generada a partir de desechos urbanos;
- d) En la agricultura: fomento de la capacidad de la población en relación con técnicas mejoradas y desarrollo de las tecnologías nacionales;
- e) En la industria: capacitación de técnicos para gestionar de forma eficiente las centrales.

41. Las Partes señalaron las necesidades de fomento de la capacidad para la adopción de distintas medidas de mitigación posibles, entre ellas:

- a) Marcos jurídicos y regulatorios, capacidad institucional, la coordinación entre ministros y partes interesadas, una reducción de la complejidad administrativa y la mejora de las comunicaciones;
- b) Capacidad técnica, entre otras cosas para la adopción de medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) y la elaboración de modelos de proyección de las emisiones de GEI y de análisis del potencial de mitigación;
- c) La cuantificación de las emisiones; la mejora de las estimaciones de las emisiones, la absorción y la contabilidad; y el desarrollo de una base de referencia para la mitigación;
- d) El sistema de planificación de alternativas energéticas a largo plazo para la planificación energética y la evaluación de la mitigación;
- e) Directrices para desarrollar posibilidades de mitigación a nivel sectorial;
- f) Formación sobre el acceso a la tecnología;
- g) La mejora de los conocimientos técnicos del sector privado y un entorno propicio para las inversiones en mitigación;
- h) En lo que respecta a la infraestructura, parámetros para estimar la captura de dióxido de carbono en los sectores, una evaluación social de la inversión pública, la coordinación entre los sectores público y privado e información para realizar estudios de viabilidad de la reducción de emisiones;
- i) En lo que respecta a la agricultura, la ordenación sostenible del suelo, la gestión del agua, la gestión de las plántulas, la gestión integrada de los distintos tipos de estrés biótico, la selección de cultivos adecuados, sistemas de producción sostenibles y capacidad del sector privado para cultivar plantaciones que generen ingresos, como el karité en los sistemas agroforestales;
- j) En lo que respecta a la energía, la recopilación, compilación, presentación y análisis de la información sobre energía, así como sobre la transformación de los desechos en energía, el etanol y la energía solar fotovoltaica a escala comercial.

I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos

42. En el ámbito de la investigación y la observación sistemática, las Partes han desarrollado capacidad mediante:

- a) Marcos políticos, como una política medioambiental, una política de investigación o un plan de acción;
- b) Un mandato dirigido a los ministerios para que refuercen la capacidad de investigación;
- c) Marcos e instituciones de investigación, como un observatorio del medio ambiente o un centro de investigación oceanográfica;
- d) La mejora de los instrumentos de recopilación de datos, las redes locales de observación y los sistemas de gestión de la información;
- e) Modelos y escenarios climáticos regionales que pueden mejorar la capacidad técnica y brindar oportunidades para entrar en contacto con la comunidad científica internacional;
- f) Centros y redes de investigación y ciencia, y capacitación de expertos técnicos en instrumentación científica, análisis de datos y control de calidad y química atmosférica;
- g) Opciones de financiación (por ejemplo, fondos para jóvenes investigadores o para la investigación sobre medio ambiente y salud, becas para estudiar en el extranjero y apoyo para las publicaciones a nivel internacional);
- h) Talleres y cursos de formación nacionales e internacionales;
- i) La puesta en marcha de un proyecto de programa nacional de adaptación relacionado con productos meteorológicos.

43. Las necesidades de fomento de la capacidad en el ámbito de la investigación y la observación sistemática están principalmente relacionadas con la investigación nacional, el equipo técnico y los recursos humanos. Específicamente, las Partes destacaron que sería necesario:

- a) Adoptar enfoques integradores y sistemáticos para el estudio del cambio climático;
- b) Reforzar los conocimientos y las instituciones; establecer centros de investigación y fortalecer los organismos meteorológicos, los servicios de protección del medio ambiente y las instituciones de investigación o universidades; y cooperar a nivel institucional.
- c) Reforzar la capacidad de los investigadores mediante formación, colaborar con universidades y centros de investigación, centros de excelencia y redes de investigación; acceder a la información; e impartir programas de posgrado sobre el cambio climático;
- d) Asegurar una financiación continua para la investigación y la observación sistemática;
- e) Reforzar la disponibilidad y la calidad de los datos, en particular mediante:
 - i) El mejoramiento de la producción de datos gracias a una mayor vigilancia hidrológica, meteorológica, marítima, costera y de los ecosistemas y a la mejora de las observaciones a gran altitud, la teleobservación y el SIG;
 - ii) El aumento de la densidad y la sostenibilidad de los sitios de observación, incluidos los del Sistema Mundial de Observación del Clima;
 - iii) El establecimiento de una red integrada de vigilancia del medio ambiente o un programa de datos oceanográficos;
 - iv) El fomento de la capacidad de los servicios meteorológicos en lo que respecta a las redes de observación, los sistemas de comunicación, la adquisición y difusión de datos y los recursos humanos, entre otros medios en cooperación con el sector privado;

- v) La mejora de las bases de datos, el procesamiento y el almacenamiento; la creación de un centro de intercambio de datos sobre el clima; y el refuerzo de las competencias en materia de tecnologías de la información;
- f) Aumentar la capacidad de investigación para la interpretación de los datos, el análisis de las tendencias, el desarrollo de escenarios y la previsión, incluso para diversos sectores;
- g) Acceder a modelos y tecnologías; disponer de capacidad para la elaboración de modelos a nivel regional, nacional y local y modelos biofísicos; y elaborar modelos de los efectos para el medio ambiente.
- h) Reforzar los conocimientos en las ciencias sociales pertinentes para elaborar modelos de las consecuencias socioeconómicas del cambio climático y las repercusiones de las medidas de respuesta a este.

J. Desarrollo y transferencia de tecnología

44. Muchas Partes indicaron que habían mejorado las capacidades relacionadas con la tecnología y señalaron las medidas concretas que habían contribuido a ello, entre ellas:

- a) Una política de tecnología verde que incrementaba la capacidad de innovación;
- b) La investigación y el desarrollo para acelerar la capacidad innovadora en materia de energía limpia, captura y almacenamiento de dióxido de carbono y/o tecnologías para facilitar la adaptación;
- c) Programas para intensificar la movilidad de los investigadores entre el Gobierno, las instituciones académicas y el sector privado;
- d) Una lista de expertos en integración de energías renovables;
- e) Formación en auditorías y gestión energéticas;
- f) Centros de innovación para empresarios en el ámbito de las tecnologías limpias y expertos en economías verdes.

45. Las Partes describieron las diversas necesidades de capacidad para la transferencia de tecnología. En general, los países necesitarían capacidad para desarrollar:

- a) Normas y marcos de política, por ejemplo, una política energética para fomentar la capacidad en materia de sistemas de gestión de la energía;
- b) Competencias técnicas y recursos humanos para recibir y emplear tecnologías con bajas emisiones de carbono;
- c) Arreglos institucionales para el sector energético y/o el sector privado;
- d) Herramientas para la difusión de la tecnología en función del mercado;
- e) Arreglos de financiación para la innovación y el desarrollo tecnológico;
- f) La investigación sobre nuevas tecnologías, entre otros medios a través de centros de investigación.

46. En lo que respecta a las energías renovables, las Partes expresaron las siguientes necesidades:

- a) Formación dirigida a la fuerza de trabajo, así como recursos humanos para los sectores público y privado, para la instalación y explotación de sistemas de energía renovable y/o la difusión de la tecnología solar fotovoltaica;
- b) Normas relativas al combustible renovable;
- c) Mandatos para los sistemas de calefacción y refrigeración con energía solar en edificios públicos y hoteles;

d) Capacidad para seguir el ritmo de la industria mundial de las energías renovables;

e) Fomento de la capacidad para la diversificación económica;

f) Cursos sobre energías renovables a nivel de maestría y doctorado.

47. En cuanto a la gestión de la demanda, las Partes destacaron las siguientes necesidades:

a) Capacidad de investigación y competencias técnicas sobre electrodomésticos eficientes;

b) Normas para el sector público, electrodomésticos, equipos y edificios;

c) Programas de sensibilización y educación;

d) Capacidad para mejorar la eficiencia en los sectores.

48. Las Partes también destacaron las necesidades de fomento de la capacidad para adoptar otras medidas específicas relacionadas con la tecnología, como la mejora de la red eléctrica, las centrales eléctricas de ciclo múltiple, el análisis comparativo del uso de la energía a nivel industrial tomando como referencia las mejores prácticas internacionales, el empleo del gas natural, las restricciones a la quema de antorcha y el uso de biocombustibles.

49. Algunas de las medidas destacadas ayudan a otros países a desarrollar su capacidad tecnológica, por ejemplo, en el marco del Vivero de Asociaciones Climáticas para los Países del Sur y el Centro Técnico y de Formación Internacional sobre el Cambio Climático o de la cooperación bilateral.

K. Mejoramiento de la adopción de decisiones, incluida la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales

50. Las Partes destacaron que las medidas destinadas a aplicar la Convención mejoraban la capacidad de adopción de decisiones de las instituciones. Las Partes mencionaron asimismo proyectos orientados a ese fin, por ejemplo, un proyecto para desarrollar la capacidad de adopción de decisiones relacionadas con la ordenación sostenible de las tierras o con el medio ambiente mundial, entre otras cosas en el marco de las convenciones de Río. Las Partes destacaron la necesidad de contar con capacidad para mejorar el proceso de adopción de decisiones a nivel local y/o sectorial y para integrar los conocimientos y las competencias técnicas sobre el clima en la toma de decisiones.

51. En cuanto a las negociaciones internacionales, una Parte destacó que la preparación de las comunicaciones nacionales contribuía al fomento de la capacidad en ese ámbito. Otras Partes pusieron de relieve la necesidad de fomentar la capacidad e impartir formación para participar en las negociaciones internacionales, llevar las decisiones internacionales al plano nacional y negociar a nivel nacional con las partes interesadas.

L. Mecanismo para un desarrollo limpio

52. Una Parte puso de relieve su programa de fomento de la capacidad para el MDL, mientras que otra indicó que los proyectos podían ser una oportunidad para desarrollar competencias técnicas. Otras señalaron que necesitaban capacidad para poder beneficiarse del MDL, entre otros medios recibiendo formación relativa a sus metodologías.

53. Las Partes destacaron asimismo otras actividades de fomento de la capacidad relacionadas con los mercados del carbono, incluido un proyecto para impartir formación a las empresas sobre cómo desarrollar capacidad para un futuro mercado del carbono y cómo fijar precios regionales del carbono. Una Parte destacó su necesidad de desarrollar capacidad para participar en los mercados del carbono de manera acorde con las prioridades de desarrollo y la diversificación económica, así como para evaluar los efectos de los precios del carbono sobre los precios de las materias primas y los bienes.

M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

54. Varios países menos adelantados (PMA) presentaron sus necesidades y preocupaciones específicas y la relación entre estas y el fomento de la capacidad, y subrayaron la necesidad de que, en el ámbito del fomento de la capacidad, se prestara especial atención a los PMA.

55. Entre las carencias relacionadas con el fomento de la capacidad figuraban la falta de datos y la escasa capacidad de elaboración de modelos climáticos, así como la ausencia de redes de observación sistemática y de competencias técnicas en la materia, entre otros fines para tener en cuenta el nexo entre la pobreza y el medio ambiente en la planificación y la preparación de presupuestos en el ámbito del desarrollo.

56. Entre las necesidades prioritarias de fomento de la capacidad señaladas por las Partes en relación con su condición de PMA se incluyen la movilización de financiación; la recopilación y el seguimiento de los datos, incluida la capacidad institucional para reunir datos en el seno de los departamentos gubernamentales y las universidades; el desarrollo de los recursos humanos y la formación de los funcionarios; la investigación científica, incluidas las estructuras permanentes de observación sistemática; la concienciación y sensibilización acerca de cuestiones climáticas; la transversalización de la perspectiva de género; las estrategias de aplicación; la vigilancia; y la integración de las actividades en toda la estructura de gobernanza.

57. En algunos PMA, los conflictos o brotes de enfermedades actuales o recientes habían exacerbado aún más las limitaciones de la capacidad existente.

N. Educación, formación y sensibilización del público

58. Las Partes hicieron hincapié en la educación, la formación y la sensibilización del público como impulsores del fomento de la capacidad, el apoyo y la participación del público. Se indicó que los bajos niveles de educación y sensibilización eran los principales obstáculos para las actividades, incluida la transversalización del cambio climático.

59. Muchas Partes pusieron de relieve los progresos realizados y destacaron actividades concretas que contribuían al fomento de la capacidad, entre otras cosas:

- a) La integración de programas de sensibilización en los planes sobre el cambio climático o las políticas sectoriales;
- b) La labor de sensibilización llevada a cabo por los Gobiernos, los ministerios, los organismos encargados de cuestiones relacionadas con el clima, las entidades de enlace o las instituciones de gestión de desastres o de planificación;
- c) La preparación de informes nacionales, que contribuían a la labor de sensibilización;
- d) La educación y formación (por ejemplo, cursos de posgrado y becas), la educación sobre el medio ambiente, la formación para sensibilizar a los niños y jóvenes y los centros de investigación sobre la energía;
- e) La labor regional para mejorar los conocimientos y las competencias relacionadas con la sensibilización;
- f) La sensibilización sobre las ventajas de las alternativas a la leña y los vínculos entre el consumo y el clima, o la labor de informar a las partes interesadas sobre la separación de los desechos.

60. En lo que respecta a las necesidades de fomento de la capacidad, las Partes indicaron que, en general, necesitaban recursos humanos e institucionales, transferencia de conocimientos, instalaciones y capacitación. Más concretamente, se requería capacidad para:

- a) Integrar el cambio climático en la educación (por ejemplo, reforzar la capacidad de los docentes, compartir datos y crear laboratorios en las escuelas), programas de formación y sistemas de gestión de la calidad;
- b) Proporcionar apoyo financiero;
- c) Reforzar la capacidad de las instituciones de estudios superiores y de investigación para considerar el cambio climático de manera interdisciplinaria, en particular en las disciplinas de ámbitos como humanidades, las ciencias sociales y las artes, y desarrollar capacidad para llevar a cabo análisis de género;
- d) Establecer instituciones, como un centro de educación para el desarrollo sostenible o una entidad de enlace nacional para la educación sobre el cambio climático, así como una dependencia de comunicación sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente;
- e) Implantar métodos de producción y difusión de información sobre el clima y de acceso a ella;
- f) Desarrollar las competencias y los conocimientos de la fuerza de trabajo a través de la educación y la formación, ofreciendo oportunidades a los desempleados y promoviendo los empleos verdes;
- g) Sensibilizar a la sociedad, los ciudadanos, los encargados de adoptar decisiones, los funcionarios, las ONG, el sector privado y los medios de comunicación sobre el cambio climático, incluidos los efectos, los compromisos, la adaptación, el cambio de comportamiento, la conservación de la energía y la energía sostenible, así como la importancia de los recursos naturales, la ciencia, la tecnología y los conocimientos ancestrales e indígenas;
- h) Elaborar un plan estratégico, una estrategia sectorial y/o una estrategia de comunicación para incrementar el nivel de sensibilización, y/o alinear las actividades de sensibilización pública con las políticas;
- i) Evaluar el nivel de sensibilización, de intercambio de información y de educación, y llevar a cabo encuestas con el fin de incrementar el nivel de sensibilización;
- j) Recabar la participación de las partes interesadas, incluidas las iglesias, las ONG, el sector privado, los medios de comunicación y los interesados de los distintos sectores, en las actividades de sensibilización.

O. Información y trabajo en redes, comprendida la creación de bases de datos

61. Las Partes describieron varias redes en las que estaban participando con el fin de desarrollar capacidad, entre las que se incluían redes internacionales como la Red de Adaptación de Asia y el Pacífico, una red de organismos iberoamericanos encargados de cuestiones relacionadas con el clima y la plataforma de contactos de la Academia de Sostenibilidad de Singapur. Las Partes describieron también redes nacionales que prestaban apoyo para el fomento de la capacidad, difundían información sobre el clima y generaban conocimientos académicos y/o técnicos especializados (por ejemplo: la Red de Tailandia sobre el Cambio Climático; el Sistema de Análisis, Investigación y Capacitación para Hacer Frente al Cambio Mundial, de Asia Sudoriental; y la Iniciativa de África para el Clima y el Desarrollo).

P. Información adicional

1. Fuentes del apoyo recibido

62. A la hora de describir sus actividades y necesidades de fomento de la capacidad, las Partes indicaron asimismo las fuentes de las que procedía el apoyo recibido. Se recibió apoyo, en particular, de:

a) Las Partes, incluidos Alemania, Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur, Suecia y la Unión Europea;

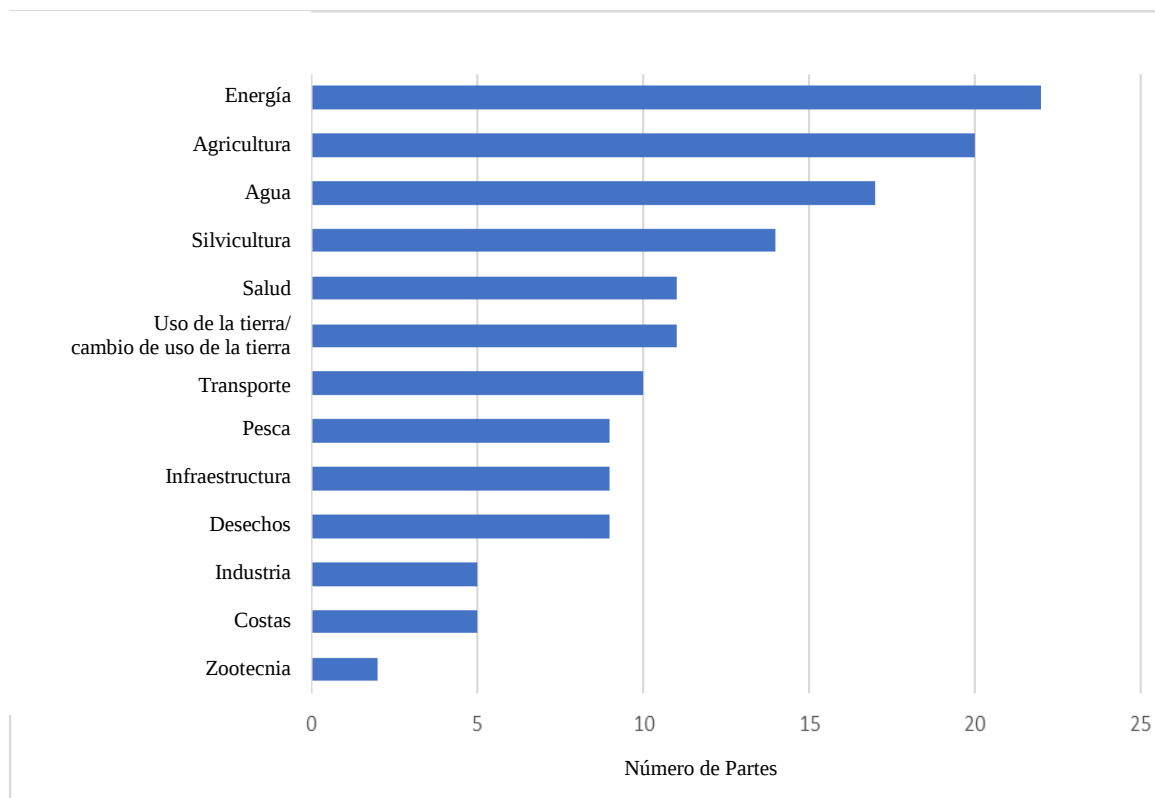
b) Instituciones y órganos multilaterales y/u organizaciones internacionales, como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Mundial, el Centro y Red de Tecnología del Clima, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo Consultivo de Expertos, la Iniciativa Mundial de Observación de los Bosques, el IPCC, la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la secretaría de la Convención;

c) Otras entidades, como la Alianza sobre Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, la Alianza Mundial para las Estrategias de Desarrollo con Bajas Emisiones, la Escuela de Administración de Frankfurt, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, la Fundación Heinrich Böll, el Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente, el Instituto de Recursos Mundiales, el Programa de Ampliación de la Energía Renovable en Países de Bajos Ingresos y el World Wide Fund for Nature.

2. Sectores prioritarios para el fomento de la capacidad

63. Muchos países describieron sus actividades o necesidades de fomento de la capacidad desde una perspectiva sectorial. En el gráfico que figura a continuación se ilustran los principales sectores señalados por las Partes en relación con las actividades y necesidades de fomento de la capacidad.

Principales sectores para el fomento de la capacidad señalados por las Partes



IV. Esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas indicadas por las Partes que son países en desarrollo

64. Este capítulo contiene información sobre algunas esferas de fomento de la capacidad mencionadas en los informes que parecen ser nuevas o emergentes. A pesar de estar vinculadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, estas esferas no están incluidas en la lista de las 15 esferas prioritarias y necesidades. La evolución de las ciencias del clima y las políticas climáticas ha dado lugar a nuevas necesidades. Algunas de estas esferas ya se habían señalado, en particular en el documento técnico preparado por la secretaría sobre el tercer examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad⁹ y en el informe de 2018¹⁰; y entre ellas figuran la medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación, REDD-plus, la preparación para obtener financiación para el clima y el acceso a ella, las MMAP, las CDN y la transparencia.

A. Acuerdo de París y contribuciones determinadas a nivel nacional

65. En sus informes, las Partes describieron la función del fomento de la capacidad en el contexto del Acuerdo de París y las CDN. Algunas destacaron que el fomento de la capacidad era fundamental para aplicar el Acuerdo de París y las CDN y para formular estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de GEI con arreglo al artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo de París.

66. En cuanto a las medidas adoptadas, las Partes destacaron una hoja de ruta para el fomento de la capacidad de coordinación institucional con miras a la aplicación de las CDN, los esfuerzos de las instituciones para fomentar la capacidad de aplicación del Acuerdo de París y las medidas adoptadas para solicitar financiación del FMAM para un proyecto destinado a incrementar la capacidad de seguimiento de las CDN en relación con los datos, la presentación y el suministro de información, la coherencia en el ámbito de las emisiones de GEI, la vigilancia y evaluación y los sistemas de medición e indicadores de la adaptación.

67. Las Partes señalaron también diversas actividades regionales y de cooperación relacionadas con las CDN, como proyectos destinados a fomentar la capacidad de aplicación, talleres relacionados con la transparencia en el marco del Acuerdo de París y ejemplos de colaboración para ofrecer asesoramiento e impartir formación.

68. Algunas Partes indicaron que, con un fomento adecuado de la capacidad a nivel internacional, podrían ampliar las metas relativas a la emisión de GEI que figuraban en sus CDN. Otras necesidades incluían el incremento de la capacidad para la preparación de las CDN y de escenarios de mitigación, la coordinación del diseño técnico y las prioridades de política, el desarrollo y la integración de los ministerios para desarrollar sistemáticamente CDN, el establecimiento de sistemas de seguimiento de las CDN y la obtención del respaldo político. Algunas Partes pusieron de relieve los compromisos de fomento de la capacidad incluidos en sus CDN, los esfuerzos realizados para evaluar los requisitos de capacidad institucional para la aplicación de las CDN y diversas formas en que la preparación de CDN había contribuido a reforzar la capacidad de análisis de la mitigación.

B. Vínculos con los planes de desarrollo sostenible o los planes nacionales de desarrollo

69. Las Partes destacaron los vínculos existentes entre el fomento de la capacidad y las actividades en el ámbito del desarrollo. Por ejemplo, se indicó que la capacidad de realizar actividades relacionadas con el clima era crucial para los planes y las perspectivas de

⁹ FCCC/TP/2016/1.

¹⁰ FCCC/SBI/2018/5.

desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reducción de la pobreza. Además, las inversiones en desarrollo se consideraban fundamentales para el fomento de la capacidad relacionada con el clima. Las Partes indicaron que habían integrado el fomento de la capacidad en actividades de desarrollo sostenible, que el fortalecimiento de la capacidad institucional ayudaba a cosechar beneficios para el desarrollo sostenible y que la ejecución de los planes de desarrollo reforzaba la capacidad institucional relacionada con los inventarios, la mitigación, la adaptación y la presentación de información. Algunos países se proponen desarrollar capacidad mediante la aplicación de soluciones al cambio climático que generen beneficios para el desarrollo sostenible.

C. Participación de las partes interesadas

70. Las Partes describieron el papel de los grupos de interesados en el fomento de la capacidad. Algunas destacaron la importancia de fomentar la capacidad de las partes interesadas (por ejemplo, las comunidades o instituciones subnacionales, los pueblos indígenas, los jóvenes, las ONG y el sector privado) para permitir una participación efectiva en las actividades relacionadas con el clima.

71. Muchas describieron medidas que se habían adoptado para fomentar la capacidad de los actores subnacionales, como los municipios, los gobiernos regionales o locales y las organizaciones comunitarias, por ejemplo, a nivel de los sectores, la investigación, la comprensión de los efectos y la integración de la adaptación en el desarrollo. Las medidas incluían el establecimiento de instituciones de fomento de la capacidad, directrices y formación, la participación de asociaciones procedentes de los gobiernos locales y grupos comunitarios, el apoyo a la sociedad civil y las instituciones educativas, evaluaciones de las tecnologías en el plano local y evaluaciones de la vulnerabilidad a nivel de los distritos, programas municipales de adaptación y proyectos con apoyo internacional. El fomento de la capacidad de la comunidad puede prevenir los conflictos derivados de la adopción de medidas de adaptación.

72. Las Partes pusieron de relieve la importancia de las zonas urbanas y la necesidad de fomentar la capacidad para hacer sostenibles las ciudades. Entre las medidas a este respecto se incluían cursos sobre gobernanza urbana y gestión de la calidad del aire y el agua, así como proyectos de fomento de la capacidad para conseguir un desarrollo con bajas emisiones de carbono en ciudades piloto.

73. Las Partes pusieron también de relieve la importancia del sector privado para el desarrollo de la capacidad y señalaron formas de fomentar la capacidad mediante iniciativas público-privadas con empresas multinacionales, la integración del sector privado en los PNAD y el fortalecimiento del papel del sector privado en la política forestal.

74. Las Partes describieron cómo habían recabado la participación de otros interesados, entre otros medios impartiendo formación a las ONG y capacitación a los jóvenes en materia de proyectos ecológicos, fomentando la capacidad de los movimientos sindicales y educando a las comunidades mineras sobre cómo proteger sus derechos ambientales.

D. Cooperación Sur-Sur, regional y triangular

75. Las Partes describieron cómo colaboraban unas con otras. Varias Partes que son países en desarrollo destacaron sus contribuciones a la cooperación Sur-Sur e hicieron alusión a proyectos de fomento de la capacidad iniciados con otras Partes (por ejemplo, un proyecto para fomentar la capacidad de gestión de los riesgos en América Latina y el Caribe, un proyecto para mejorar la capacidad de medición, notificación y verificación a través de la Alianza del Pacífico o un conjunto de medidas relacionadas con el clima implantado por Singapur). Muchos destacaron los talleres y programas regionales y la cooperación con las Partes que son países desarrollados. Entre las estructuras de cooperación regional con componentes de fomento de la capacidad a que se hizo referencia se incluían ClimaSouth, Euroclima+, el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD), el Programa Estratégico Regional del Caribe para la

Resiliencia ante el Clima, la Herramienta En Línea sobre el Riesgo Climático y la Adaptación al Clima en el Caribe, un proyecto destinado a acelerar la implantación de una sociedad resiliente y con bajas emisiones de carbono en la región de Asia Sudoriental, la red mundial Salm-Surv de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Iniciativa Africana de Adaptación al Cambio Climático.

E. Medición, notificación y verificación

76. Las Partes pusieron de relieve medidas orientadas a mejorar la capacidad de medición, notificación y verificación, como el establecimiento de un sistema integrado de medición, notificación y verificación de las emisiones de GEI y la labor de las instituciones.

77. Con miras a mejorar la medición, notificación y verificación en el ámbito de la mitigación, las Partes destacaron la necesidad de establecer sistemas integrados de medición, notificación y verificación para los sectores, los sistemas energéticos locales y las instalaciones. Para crear esos sistemas, las Partes subrayaron que se requerían:

- a) Arreglos institucionales, jurídicos y políticos;
- b) Recursos para la aplicación, incluida asistencia técnica y financiera;
- c) Información y competencias técnicas a nivel nacional e internacional;
- d) Capacidades técnicas, incluida la capacidad de realizar un seguimiento de las actividades, cuantificar las reducciones de GEI, priorizar las actividades, estimar los recursos necesarios y utilizar indicadores;
- e) Experiencia con el MDL, las MMAP y las CDN.

78. Una Parte hizo alusión a los progresos realizados con miras al establecimiento de un sistema integrado de medición, notificación y verificación del apoyo recibido. Otras pusieron de relieve las necesidades de fomento de la capacidad, por ejemplo, la falta de supervisión para garantizar la vigilancia y la rendición de cuentas.

79. Algunas Partes indicaron que esperaban recibir apoyo de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y del FMAM.

F. REDD-plus

80. Varias Partes señalaron que consideraban prioritario el fomento de la capacidad en relación con REDD-plus. Las Partes describieron las medidas adoptadas para desarrollar ese tipo de capacidad, por ejemplo, mediante la preparación de niveles de referencia forestales, la inclusión de información sobre REDD-plus en los informes bienales de actualización, el establecimiento de un sistema de certificación forestal y un programa REDD-plus.

81. Se indicó que la medición, notificación y verificación estaba considerada como una necesidad fundamental. Las Partes indicaron cómo habían mejorado la capacidad relacionada con este ámbito a través de un programa REDD-plus, un programa de preparación para la vigilancia de los bosques, proyectos para mejorar los sistemas de vigilancia y de inventario y un proyecto en el marco de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo con el fin de desarrollar un sistema de medición, notificación y verificación normalizado y compatible con los métodos del IPCC para la región.

82. Concretamente, era necesario fomentar la capacidad para reforzar las instituciones y mejorar la vigilancia de los bosques, los inventarios de carbono forestal, las imágenes de satélite y los inventarios relativos al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

83. Las Partes señalaron que se había recibido apoyo para el fomento de la capacidad específicamente en relación con REDD-plus por parte de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, la FAO, el FMAM, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y el Programa de Fomento de la Capacidad para un Desarrollo con Bajas Emisiones.

G. Accesibilidad y disponibilidad de la financiación

84. Las Partes describieron sus actividades y sus necesidades en materia de fomento de la capacidad para acceder a la financiación. Se señaló que la falta de acceso era una limitación para las actividades relacionadas con el clima. En cuanto a los progresos realizados, las Partes indicaron que habían recibido apoyo y desarrollado capacidad para el acceso a financiación, por ejemplo, mediante el Programa de Apoyo a la Preparación del FVC. Las Partes destacaron asimismo que dicho acceso se veía limitado por la escasa capacidad para la preparación de propuestas de proyectos, los disturbios políticos, la falta de instituciones y la escasa preparación relativa a la financiación (por ejemplo, una capacidad reducida para realizar evaluaciones de la financiación relacionada con el cambio climático, la gestión de la financiación internacional y la movilización de inversiones).

V. Apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes a fin de subsanar las carencias y necesidades identificadas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad

85. Las Partes siguieron reconociendo la importancia del apoyo para el fomento de la capacidad prestado a los países en desarrollo. La información sobre el apoyo prestado que se presenta en este documento es limitada porque la mayoría de los informes bienales correspondientes al actual ciclo de presentación se incluyeron en el informe de 2018¹¹. Por lo tanto, esta sección debe considerarse como un complemento del informe de 2018, y no como un reflejo independiente de la situación del apoyo para el fomento de la capacidad prestado ni como una tendencia a la baja de la prestación de este tipo de apoyo.

86. A pesar de estas limitaciones, en el cuadro que figura a continuación se resumen los proyectos de fomento de la capacidad a los que las Partes del anexo II y otras Partes han prestado apoyo en este ciclo de presentación de informes. La información se ha extraído del cuadro 9 de los informes bienales de los países. En el cuadro se muestra también el apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que, pese a no estar obligadas a hacerlo, han informado de que han prestado este tipo de apoyo.

87. No obstante, los proyectos del cuadro no representan la totalidad del apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes enumeradas. Mónaco, por ejemplo, declaró que destinaba parte de su asistencia oficial para el desarrollo a través de canales multilaterales acordes con sus prioridades internacionales, como el apoyo para el fomento de la capacidad. Irlanda hizo alusión a proyectos recientes de apoyo para el fomento de la capacidad, pero destacó que la mayoría de sus programas de apoyo en el extranjero estaban administrados por Ayuda Irlandesa e incluían algún componente de fomento de la capacidad. En la información presentada, Irlanda se centró en los proyectos de fomento de la capacidad institucional y de formación dirigida a personas y grupos para participar en actividades relacionadas con el cambio climático.

88. Pese a haber sido extraídos de una muestra limitada de informes bienales, los proyectos muestran una amplia gama de destinatarios, objetivos y países asociados. Por ejemplo, el apoyo para el fomento de la capacidad prestado por Irlanda incluía un proyecto para fomentar la capacidad de los productores de cacao de la República Unida de Tanzania en materia de producción sostenible y acceso a los mercados, un proyecto en Uganda

¹¹ FCCC/SBI/2018/5.

encaminado a desarrollar la capacidad de la sociedad civil y los gobiernos locales para hacer un seguimiento de la financiación de la adaptación y de su uso y un proyecto en Viet Nam destinado a formar a 200 estudiantes de 10 universidades para desarrollar la capacidad de una nueva generación de profesionales del desarrollo sostenible. Mónaco describió su apoyo a Túnez para reforzar la capacidad de promover el MDL en los sectores de la energía y la industria, y su apoyo, mediante donaciones procedentes de la asistencia oficial para el desarrollo, al Instituto de la Francofonía para el Desarrollo Sostenible con miras a financiar talleres regionales de fomento de la capacidad.

89. Si bien ninguno de los proyectos que figuran en el cuadro estaban orientados principalmente a apoyar la transferencia de tecnología, Irlanda enumeró cinco proyectos que incluían un componente de fomento de la capacidad, entre ellos: un proyecto en Malawi para fomentar la capacidad de las autoridades y comunidades locales en materia de reducción del riesgo de desastres; un proyecto en Etiopía, con instituciones gubernamentales y agricultores, para fomentar la capacidad relacionada con la agricultura inteligente desde el punto de vista del clima; y un proyecto en Viet Nam orientado a mejorar la capacidad de las comunidades pobres y de minorías étnicas para determinar las necesidades locales en materia de adaptación.

90. Algunas Partes optaron por no incluir información detallada sobre el apoyo para el fomento de la capacidad en sus informes bienales y, en su lugar, remitieron a la sección pertinente de su comunicación nacional más reciente. Una de las Partes ilustró las tendencias generales de la financiación para el clima que venía aportando, entre otros fines para reforzar la capacidad administrativa de los países en desarrollo, describiendo la financiación total anual para el cambio climático proporcionada en los últimos años y los mecanismos generales a través de los cuales destinaba esa financiación.

Panorama general del apoyo para el fomento de la capacidad prestado por las Partes del anexo II y otras Partes

<i>País</i>	<i>¿Es Parte incluida en el anexo II?</i>	<i>Número de proyectos de fomento de la capacidad en apoyo a la mitigación</i>	<i>Número de proyectos de fomento de la capacidad en apoyo a la adaptación</i>	<i>Número de proyectos de fomento de la capacidad en apoyo a varios ámbitos</i>	<i>Número de proyectos de fomento de la capacidad en apoyo a la transferencia de tecnología</i>	<i>Número total de proyectos de fomento de la capacidad</i>
Chipre	No	—	—	—	—	0
Eslovenia	No	—	—	—	—	0
Irlanda	Sí	0	5	7	0	12
Luxemburgo	Sí	—	—	—	—	0
Mónaco	No	1	—	1	—	2
Total		1	5	8	0	14

VI. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

91. En el informe anual de 2018 de la Junta Ejecutiva del MDL se describen las actividades de los centros de colaboración regionales (CCR), que apoyan la acción climática nacional mediante el fomento de la capacidad, la asistencia técnica y la creación estratégica de redes y que actualmente desempeñan sus actividades en Lomé (Togo), Kampala (Uganda), Bogotá (Colombia), Saint George's (Granada) y Bangkok (Tailandia). Los CCR dan prioridad a la realización de actividades en los PMA y en los países insuficientemente representados en el MDL. En el período que abarca el informe, los CCR apoyaron el fomento de la capacidad mediante actividades regionales y subregionales en Abiyán (Côte d'Ivoire), Bangkok, la Ciudad de México (México), Harare (Zimbabue), Lomé, Nairobi (Kenya), Panamá (Panamá), Río de Janeiro (Brasil), San José de David (Panamá) y Singapur. Además, los CCR prestaron apoyo técnico directo en forma de fomento de la capacidad y formación al Chad, Djibouti, Filipinas, Panamá y Santa Lucía.

92. Asimismo, se celebró un taller para reforzar la capacidad de las entidades operacionales designadas, que brindó a estas y a la secretaría la posibilidad de intercambiar experiencias relativas a la validación y la verificación en vista de los nuevos reglamentos del MDL. Asistieron al taller 17 participantes en representación de 10 entidades de América Latina, Asia y Europa.
